
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE MAYO DE 1806.

TURQUIA.

Constantinopla 24 de Marzo.

La victoria de Austerlitz y el tratado de Presburgo han hecho en el Divan una impresion mas profunda que en todas las demas Cortes de Europa. Ahora se le presenta una ocasion tal vez favorable, y ya vuelve la Puerta á su antigua política, la única que puede salvarla de sus peligros actuales, y restituirle su anterior seguridad, la alianza con los Franceses. Las turbulencias de la Servia, la invasion de los Rusos en las bocas del Cáttaro, las tropas que allegan en las fronteras, todo está convidando al Divan á tomar una resolucion firme y decisiva. Tal vez aprovechará el momento de entrar el ejército Frances en la Dalmacia. El cañon de las Siete-Torres acaba de anunciarnos que 15000 Otomanos estan ya marchando contra los sublevados de la Servia: y no falta quien asegure que unas fuerzas tan crecidas se emplearán, si fuere menester, en otras operaciones. Lo cierto es que se ha mandado poner en un pie formidable de defensa las fronteras por el lado de la Rusia; se doblarán todos los puestos militares, y se acopiarán víveres para 9 meses en las fortalezas de Ismail, de Bender, de Brailow y de Choczim. Ultimamente el aspecto del Divan y sus respuestas á Mr. Itzinski, Embaxador de Rusia, manifiestan que el Gran Señor quiere conservar su independencia en lo interior, y quedar dueño y señor de sus Estados. Muy pronto veremos las resultas en las mudanzas de sistema y sucesos de suma importancia.

POLONIA.

Varsovia 10 de Abril.

El ejército Ruso que se hallaba algun tiempo hace en las fronteras de la Prusia y de la Gallitzia se ha puesto efectivamente en marcha para volver á las guarniciones que ocupa en tiempo de paz. En las fronteras de Moldavia queda otro ejército cuya fuerza ignoramos.

PRUSIA.

Berlin 16 de Abril.

Ya ha vuelto de Paris S. E. el Conde de Haugwitz, Ministro de Estado. Habiéndose cumplido el tiempo de su licencia, se ha dignado S. M. encargarle de nuevo á él solo el despacho de los Negocios extrangeros.

S. A. R. el Príncipe Henrique de Prusia ha salido de aquí para Dres-

de. — El Baron de Ompteda, Ministro Hannoveriano cerca de nuestra Corte, ha salido tambien para Dresde, en donde aguardará las órdenes ulteriores del Rey de Inglaterra.

El Emperador Alexandro ha mandado á su Ministro en esta Corte, Mr. de Alopeus, que vaya á presentarse á S. M. Sueca para inclinar el ánimo de este Monarca á que mande evacuar el pais de Lauenburgo. El Rey ha venido en ello; y luego que ha regresado el Ministro Ruso, han recibido órden de volverse á sus guarniciones respectivas los Regimientos que componian los cuerpos de ejército de los Generales Conde de Kalkreuth y de Schmettan.

Ya se dixo en otra Gazeta que nuestro Soberano habia resuelto formar una milicia nacional; ahora se ha publicado ya la composicion de cada uno de los batallones de esta milicia, que es como sigue: un Coronel, 3 Capitanes, un Capitan de plana mayor, 3 Tenientes en primero, 5 Tenientes en segundo, un Ayudante, 4 Sargentos, 32 Caporales, 8 Tambores, 600 Soldados, un Armero, un Cirujano de batallon y 2 Cirujanos; cada uno de los quales tiene 2 compañías á su cuidado. Cada brigada se compone de 3 de dichos batallones, y será mandada por un Brigadier, un Ayudante de brigada y un Quartel-Maestre de brigada. El destino de estos cuerpos es relativo á la guardia de las costas y fortalezas en tiempo de guerra.

ALEMANIA.

Viena 14 de Abril.

Se cree generalmente que el Conde de Buol ó el General de Zedwitz sucederán al Conde de Metternich en la embaxada de nuestra Corte cerca de la de Berlin. — El hijo del Conde de Metternich está nombrado para la embaxada de Petersburgo.

Escriben de Trieste que ha llegado allí el Regimiento de Thurn, que formaba la guarnicion de Cáttaro. El cuerpo de ejército Frances que hay cerca de Zara está mandado por el General Molitor. En el puerto de Fiume hay anclada una fragata Rusa, y otras varias fragatas Inglesas y Rusas estan cruzando en las inmediaciones de aquel puerto. Escriben tambien que habia llegado á Trieste el Cardenal Ruffo con una comitiva numerosa; venia de Laybach, y estaba en ánimo de embarcarse para la Sicilia.

Nuestro Ministerio ha dirigido una Nota á Mr. de Rasoumowsky solicitando la evacuacion de las plazas de la Albania, ocupadas por los Rusos. Mr. de Rasoumowsky ha contestado con otra Nota muy difusa, en la qual intenta justificar la conducta de su Corte. Los motivos que alega son verdaderamente unos pretextos casi ridículos. Dice, entre otras cosas, que por la paz de Presburgo se obligó el Austria á ceder la Dalmacia Veneciana á la Francia 40 dias despues de haberse firmado el tratado; que la Rusia ha tenido la paciencia de aguardar que se cumpliese este término, y aun ha dexado pasar muchas semanas de intervalo ántes de dar principio á sus operaciones contra los Franceses en la Dalmacia; pero que, no pudiendo atribuir la tardanza del Austria en la entrega de esta provincia sino á su adhesion y complacencia con la Francia, habia visto la Rusia en esta conducta un motivo mas para obrar con energía. Como quiera que sea, los

Rusos han evacuado ya á Cártaro, y así cesarán muy pronto las negociaciones sobre el particular.

Nuremberg 17 de Abril.

Acabamos de recibir la noticia de que las tropas Prusianas han ocupado las Baylias de Perzenstein, Hiltpolstein y Grafenberg, dependientes de nuestra ciudad. El motivo de esta ocupacion se manifiesta en la pieza siguiente, que se publicó ayer en la Gazeta de Bayreuth: „Al Magistrado de la ciudad Imperial de Nuremberg. El fusilero Kraus, de mi Regimiento, ha sido arrestado en Petzenstein con el uniforme Prusiano y su pasaporte en debida forma, y ha sido conducido preso con grillos por Lauf á Nuremberg. El susodicho Kraus no ha cometido ningun delito, y el Magistrado de Nuremberg no me ha dado parte de lo ocurrido; y así debo considerarlo como enteramente ilegal, y ademas como una violacion del respeto debido al Rey mi amo, y una injuria hecha á la tropa Prusiana, todo lo qual no puedo ni tolerar ni dexar sin castigo. En consecuencia, he dado orden al Mayor de Streit que ponga un destacamento de infantería, de caballería y de artillería en las Baylias de Grafenberg, Hiltpolstein y Petzenstein, dependientes de Nuremberg; que ademas tome tres hombres en rehenes en Petzenstein, y los envíe á Bayreuth, donde seran tratados de la misma manera que lo es el fusilero Kraus, preso injustamente. Las providencias ulteriores que podré tomar, penderán de la conducta del Magistrado de la ciudad Imperial de Nuremberg. Fecho en la ermita cerca de Bayreuth á 14 de Abril de 1806. = *Firmado*, el Conde Fauenzien, Comandante en gefe de las tropas Prusianas en Franconia.”

Hannóver 8 de Abril.

Se ha publicado la proclama siguiente: „Nos Federico Guillermo III, Rey de Prusia, hacemos saber: Hemos deseado con ahinco asegurar durante la guerra á nuestros fieles vasallos, y á los Estados adyacentes de nuestras provincias de la Alemania Septentrional los beneficios de la paz; nos habíamos lisonjeado de conseguir tan saludable objeto con la resolucion que anunciamos en nuestra patente de 27 de Enero de 1806, en virtud de la qual ocuparían nuestras tropas y pondrían baxo nuestra administracion los Estados de la Casa Electoral de Brunswick-Luneburgo en Alemania. Pero desde entónces acá se ha hecho indispensablemente necesaria para la tranquilidad duradera de nuestros vasallos y de los Estados adyacentes la toma de posesion efectiva de los países Hannoverianos, en cambio de tres provincias de nuestra Monarquía; y habemos ajustado con S. M. el Emperador de los Franceses y Rey de Italia un convenio, por el qual hemos adquirido, mediante la cesion de tres provincias nuestras, y en virtud de algunas garantías recíprocas y solemnes, la posesion legitima de los Estados de la Casa Electoral de Brunswick en Alemania, los quales pertenecían á S. M. I. por el derecho de conquista.

„En su consecuencia, declaramos por las presentes, que los países de la Casa Electoral de Brunswick en Alemania son ya desde ahora propiedad nuestra, y deben reputarse sujetos únicamente á nuestro poder. El gobierno y la administracion de dicho país se ejercerán desde este momento solo en nuestro nombre, y baxo nuestra suprema autoridad. Y exhortamos

á todos los tribunales legítimos del país á que continuen en sus empleos e n nuestro nombre, y baxo la dirección suprema de nuestro Comisario de administración general de caballería Schulenburg-Kehnert, y de la junta que está baxo sus órdenes. Igualmente esperamos que la Nobleza, los Prelados, los habitantes y todos los vasallos del país se someterán gustosos á este orden de cosas, del qual resultará en su favor una época nueva de reposo y de prosperidad; de este modo darán un testimonio de su amor á la patria y á nuestra persona. Por lo que á Nos toca, nos dedicaremos y esmeraremos constantemente en acreditarles nuestra solicitud paternal y nuestro deseo de hacerlos felices. Dado en Berlin á 1.º de Abril de 1806. = *Firmado*, Federico Guillermo. = *Refrendado*, Haugwitz.

Con efecto se ha verificado la toma de posesion civil: todos los empleados han de prestar juramento en debida forma, obligándose por escrito á servir sus empleos con la misma fidelidad que ántes, y reconocer la comision nombrada por S. M. Prusiana como el primer Tribunal del Estado. Se han quitado los escudos de armas de Inglaterra y de Brunswick-Lunenburg, y en su lugar se ha puesto el Aguila Prusiana.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Abril.

El dia 4 Mr. Windham presentó en la Cámara de los Comunes su plan de defensa del Reyno. Lord Castlereagh le combatió terriblemente, y Mr. Fox le defendió con un discurso, cuyo extracto publicaremos. Conforme á dicho plan los soldados sentarán plaza por tiempo limitado, y no para siempre. A los de infantería se les dará la licencia absoluta al cabo de 7 años de servicio. A los que sentaren plaza por otros 7 años se les concederá un aumento de medio schelin por semana, y concluido su tiempo tendrán derecho á una corta pension. Los que volviesen á servir por otros 7 años percibirán un aumento de paga de un schelin por semana, y al fin de este tiempo, esto es, á los 21 años de servicio, gozarán del sueldo de inválidos, segun lo determinado por el General en gefe por servicios señalados, es á saber, de un schelin diario con exención del servicio de plaza y de qualquier otro.—Los militares empleados en las colonias no se reformarán hasta haber concluido el tiempo de su servicio; en cuyo caso volverán á Inglaterra á costa del Gobierno.—Las penas corporales serán ménos rigurosas. Se castigará la desercion con pérdida de los derechos adquiridos por servicios anteriores; sin embargo, un Consejo de guerra podrá conceder al desertor las ventajas proporcionadas á la mitad del tiempo de su servicio.—Necesitándose mas tiempo en la caballería y artillería para formar un soldado, sentarán plaza por 10 años la primera vez, por 6 la segunda, y 5 la tercera; en todo 21 años como en la infantería.—El ejército gozará desde ahora del aumento de prest de inválidos; es á saber, los de la primera clase, que han servido 7 años, tendrán 6 sueldos esterlines por semana, 9 sueldos los de segunda, y un schelin los de la tercera.—Las milicias quedarán casi en el mismo pie en que se hallan ahora. No se sorrearán los que sirvan. Se harán los enganchamientos voluntariamente mediante una pequeña cantidad. Las milicias Irlandesas tendrán derecho á en-

trar en el ejército. Los voluntarios cesarán de gozar de las ventajas que les concedia el Gobierno. No se admirarán sino á los que puedan servir enteramente á su costa. Los demás individuos que forman la totalidad de la poblacion, y no tienen grandes medios, se exercitarán de quando en quando en el manejo de las armas; á cuyo efecto se levantarán el primer año 20000 hombres, que se sortearán. Toda la poblacion se dividirá en tres clases; la primera comprehenderá los que tengan 16 á 24 años; la segunda los de 24 á 32; y la tercera de 32 á 40. Maniobrarán 25 dias cada año, y en este tiempo recibirán un schelin diario. El vestuario concedido á los voluntarios se les continuará por un año. Ningun individuo de los cuerpos de voluntarios podrá tener al entrar á servir mayor graduacion que la de Capitan; y en adelante ningun Oficial del ejército, de Capitan arriba, estará subordinado á ningun Oficial voluntario, de qualquiera graduacion que sea.

FRANCIA.

Strasburgo 24 de Abril.

Se espera aquí dentro de pocos dias el quartel general del ejército que ha permanecido hasta ahora en Ulma. El Ministro de la Guerra vendrá con su Secretaría. Las tropas hacen un movimiento general para volver á Francia, lo que parece indicar que todas las disensiones políticas han calmado enteramente, y que no se halla amenazada la tranquilidad de Alemania.

Se trabaja sin interrupcion en las fortificaciones de Kehl. La nueva fortaleza será, segun dicen los inteligentes, una de las obras mas perfectas de la arquitectura militar. Las obras exteriores deben estar enteramente separadas del cuerpo de la plaza, por cuya razon habrá que demoler la mayor parte de las casas de Kehl, que se pagarán á sus dueños. Se construyen nuevas casas de madera junto al camino de Suntheim, de la parte de acá de Kehl.

Paris 26 de Abril.

Se ha habilitado, de unos dias á esta parte, una sala en el palacio de las Tullerías, donde asiste un Auditor del Consejo de Estado, encargado de recibir los memoriales que se dirigen á S. M., de hacer el extracto de ellos, y de presentarlos al Emperador al dia siguiente así que se levanta.

Escriben de Turin que los habitantes de los departamentos situados al otro lado de los Alpes van perdiendo la esperanza de ver á S. A. I. el Príncipe Luis fixar su residencia en aquel pais.

Antes de ayer se sentenció el proceso de los que robáron, hace unos 2 años y medio, del monetario de la Biblioteca Imperial alhajas de mucho valor. Giraut, Jacqueminet y Godefroy han sido condenados á la pena de 14 años de prision y á ser marcados; sus mugeres á 14 años de reclusion, y la viuda Prost, que era la portera, ha salido absuelta. El nombrado Charlier, que declaró haber sido él quien concibió el robo, hace muchos meses que falleció en la cárcel.

La Gazeta de Manheim y las demas del Norte, siempre dispuestas á publicar toda especie de rumores falsos, y sobre todo deseosos sus redactores de encontrar ocasion de comunicar á la Europa sus opiniones ridículas sobre el gigantesco poder de los Rusos, representan la Dalmacia como inva-

didá, y un ejército Ruso considerable en las bocas del Cáttaro. Si no fuese porque la Francia quiere la execucion de los tratados, y obtener del Austria las bocas del Cáttaro, los Rusos hubieran sido echados, los Montenegrinos puestos en razon, y la tranquilidad restablecida; pero aquella provincia debe entregarse á los Franceses por los Austriacos, y los Franceses solo la recibirán de ellos. En quanto á lo demas las bocas del Cáttaro estan separadas de la Dalmacia por los Estados de Ragusa, esto es, de mas de 30 leguas de pais; de modo que la posesion de Cattaro no tiene nada de comun con la de la Dalmacia. Los Franceses son dueños de toda la Dalmacia y de la Istria, adonde tienen mas de 30⁰⁰⁰ hombres. Los Rusos tienen en este momento 1500 hombres y no mas. El General Brady entregó la fortaleza á los Rusos; el Regimiento de Thurn, que tenia 1600 hombres, hacia la guarnicion, y cedió los fuertes á 300 Rusos que llegaron á bordo de dos fragatas. La mayor parte de los Oficiales del Regimiento Austriaco se indignaron altamente contra un proceder semejante; pero sabiendo el descontento el Marques de Ghisilieri, Comisario general de S. M. el Emperador de Alemania, escribió á los Oficiales, que la fortaleza no se habia entregado á ningun enemigo del Austria, y solo se habia hecho por una providencia política, por cuya razon debian tranquilizarse. — El mismo dia que escribió la carta á los Oficiales del Regimiento de Thurn, el Comisario general dirigió otra al General Molitor dándole cuenta que una multitud de Montenegrinos por tierra, y una esquadra Rusa intimaron la rendicion de las fortalezas en un término muy corto, á cuya intimacion tuvo que ceder por no tener fuerzas suficientes para defenderlas, y porque habiendo espirado el término de los dos meses estipulados en la paz de Presburgo para posesionarse enteramente de aquellos paises los Franceses; los consideraban los Rusos y Montenegrinos como que pertenecian á una Potencia enemiga.

ESPAÑA.

Madrid 13 de Mayo.

S. M. se ha servido nombrar para la Canongía que resultará vacante en la Catedral de Córdoba por promocion de D. Diego Navarro Villodres al Obispado de la Concepcion de Chile, en el Perú, á D. Felipe Ventura Gonzalez; Dean de la misma Iglesia; y para una Racion de la Catedral de Málaga, vacante por fallecimiento de D. Juan Flores Picon, á D. Juan Linar y Castelli, Capellan de la Parroquia de S. Pedro de dicha ciudad.

S. M. se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de Hibernia Ayudantía al Teniente de granaderos, graduado de Capitan, D. Ricardo Butler; y en el de Ultonia Tenencia al Subteniente D. Jayme Alessandria.

En el Regimiento Suizo de Preux se ha servido el REY conceder Tenencias á los Subtenientes de granaderos D. Josef Kalbermaten y D. Ludovico Quartery: en el de Betschart Compañía de granaderos á D. Agustin Amstutz; el empleo de Capitan primero á D. Julio Christen; el de Capitan segundo á D. Bonifacio Koppenhan; Tenencia de granaderos á D. Vicente Meyer; Tenencia de fusileros á D. Josef Sutter; Subtenencia de granaderos á D. Josef Wohleben; Subtenencia de fusileros al Cadete D. Bonifacio Reding, y grado de Teniente Coronel al Ayudante D. Luis Gogel,

graduado de Capitan: en el de Traxler Subtenencias á los Cadetes D. Josef Huser, D. Nicolas de Flue y D. Alfonso Josef Mayr: en el de Reding número 3.º Tenencia al Subteniente de granaderos D. Nicolas Fiwatz; y en el de Reding núm. 2.º el empleo de Teniente Coronel al Sargento mayor del mismo D. Josef Chaque, graduado de Teniente Coronel.

Teniendo el REY en consideracion los dilatados buenos servicios del Teniente General de su Real Armada y Capitan General honorario de Departamento D. Juan de Araoz, y haciéndose cargo de que tanto por ellos como por otras causas dignas del mayor aprecio es justo proporcionarle algun mas descanso, se ha servido relevarle de la Comandancia de Marina de la Havana condecorándole al mismo tiempo con la Gran Cruz de la distinguida Orden Española de Carlos III, en prueba de estar S. M. muy satisfecho del zelo y amor con que ha desempeñado en todos tiempos los graves encargos del Real servicio que se han puesto á su cuidado; y ha nombrado para sucederle en el mando de aquella Marina al Teniente General D. Juan María de Villavicencio, por las distinguidas calidades que en él concurren para el mas cabal desempeño de este encargo.

El REY se ha servido nombrar á D. Pedro Plandolit para el empleo de Guarda-Almacén extraordinario de Artillería en la isla de Iviza.

S. M. ha concedido honores de Comisario Ordenador de sus Ejércitos á D. Josef Atenza del Castillo, Administrador principal de la Renta de Lotería en Sevilla.

En cumplimiento de las Reales Cédulas de S. M. de 15 de Julio y 29 de Noviembre de 1797 se recibirán en la Tesorería mayor y en las de Ejército, desde el lunes 2 de Junio próximo, las acciones del Real empréstito de 160 millones de rs., las 20 de ellas señaladas con los números 16001 al 180 para su cancelacion y pago de sus capitales y réditos; y las restantes para su renovacion y satisfaccion de sus intereses. Con arreglo al artículo 6.º de la citada primera Real Cédula se pagarán los capitales de dichas 20 acciones en la misma especie de moneda metálica ó Vales Reales, en que los entregaron los Prestamistas. Tambien se satisfarán en metálico los réditos de todas ellas, las cuales se deberán presentar con las carpetas de estilo, y con total separacion las de extincion de las de renovacion. Los pagos respectivos á unas y otras se irán realizando con la brevedad que lo vayan permitiendo las demas urgentes obligaciones de la Real Hacienda, y entre tanto que á los dueños de las acciones de extincion se les satisfagan sus capitales, se les abonará en moneda metálica el interes que por ellos les corresponda al respecto de un 4 por 100 anual, considerándoseles desde el dia 1.º inclusive de Julio próximo, con cuya fecha deben cancelarse dichas acciones, hasta el en que se verifique el pago de los capitales exclusivamente; todo en observancia de Real orden de S. M. de 30 de Junio de 1804.

El dia 9 de Marzo último falleció en Cádiz, de resultas de las heridas que recibió en el combate naval de 21 de Octubre del año pasado, el Excelentísimo Sr. D. Federico Gravina, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Española de Carlos III, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, de la Orden de Santiago, Administrador de la Encomienda de Ballaga

y Algarga en la de Calatrava, Capitan General de Marina, y Comandante General de la esquadra del Océano. — Sus distinguidos servicios son tan notorios, sobre todo los que ha hecho en la presente guerra hasta finalizar con todo el esplendor de la gloria militar su brillante carrera, que pudiera muy bien omitirse la siguiente noticia de los principales destinos, comisiones y mandos en que fué empleado este General, sin el menor rezelo de que padeciese menoscabo su memoria. — Sentó plaza de Guardia Marina en 18 de Diciembre de 1775, y en 2 de Marzo siguiente ascendió á Oficial, habiéndole llevado desde entónces su extraordinario amor al servicio á encontrarse en las campañas de mas mérito que hubo en su tiempo. Estuvo en la toma de la Isla de Santa Catalina el año de 76, y regresando á Montevideo en la fragata Santa Clara, naufragó el 27 de Julio de 77 en el banco Ingles, salvándose afortunadamente en la lancha. Vuelto á Cádiz obtuvo en 1779 el mando del xabeque S. Luis, con el que hizo varias presas á los Ingleses, sosteniendo con bizarría algunos combates. Se halló en la rendicion de Menorca en Febrero de 1782, y en el ataque de 13 de Setiembre del mismo año contra Gibraltar, donde se portó valerosamente mandando una de las baterías flotantes. En los años de 83 y 84, siendo ya Capitan de Navío, asistió á todos los ataques que se diéron á la plaza de Argel en las dos expediciones del mando del Teniente General D. Antonio Barceló, y despues siguió el curso contra los Moros, encargado de la division de xabeques de Poniente. En 1787 hizo toda la campaña de evoluciones mandando la fragata Santa Rosa, de la insignia del Sr. D. Juan de Lángara, Comandante General de la esquadra, y en Febrero siguiente pasó con la misma fragata á Constantinopla á una comision importante del servicio. En el verano de 89 fué en la fragata Paz á Cartagena de Indias, y volvió en término tan corto, que se tuvo por singular este viage en aquella época. Seguidamente mandó el navío S. Francisco de Paula, haciendo con él todas las campañas de la esquadra del cargo del Sr. Marques del Socorro. En 91, hallándose sitiada por los Moros la plaza de Oran, mandó nuestras fuerzas sutiles, y dió con ellas vivísimos ataques al campo enemigo, por cuyo mérito fué ascendido á Gefe de Esquadra. Al año siguiente fué á Inglaterra á tomar conocimiento de la marina Inglesa, y habiendo regresado al declararse la guerra contra la Francia, pasó á servir en la esquadra del mando del Sr. D. Juan de Lángara: con ella entró en Tolon, donde nombrado Comandante General de las tropas desembarcadas hizo distinguidos servicios, verificando varias salidas contra los enemigos, en una de las cuales fué herido gravemente. Ascendido á Teniente General se le confirió el mando particular de una esquadra, con la que pasó en 1794 á auxiliar la plaza de Rosas, que estaba sitiada por los Franceses, consiguiendo con sus esfuerzos y acertadas disposiciones se sostuviese por espacio de 72 dias, al cabo de los cuales, resuelta la evacuacion, embarcó las tropas en el mejor órden, y hizo la retirada sin la menor desgracia. — Vuelto á incorporarse con la esquadra grande del Mediterráneo, continuó en clase de su segundo Gefe hasta el año de 97, que pasó á serlo de la del Océano, del mando del Teniente General D. Josef de Mazarredo. Dirigió bizarramente contra el enemigo en las noches del 3 y 5 de Julio del mismo año las fuer-

zas sutiles, rechazando las que bombeaban á Cádiz, mandadas por el Contra-Almirante Nelson, y despues siguió todos los destinos de la esquadra hasta entrar con ella en Brest, donde se encargó de su mando en el año de 801, á fines del qual salió con 4 navíos á auxiliár una expedicion francesa dirigida á la Isla de Santo Domingo, y regresó á Cádiz en Mayo siguiente. — A este tiempo en que ya hecha la paz se desarmáron las fuerzas navales, mereció su conducta particulares aprobaciones de S. M., y la singular distincion de que se le nombrase Embaxador á la Corte de Paris, adonde pasó en 1804. Pero verificado á fines del mismo año el rompimiento de guerra por parte de la Gran Bretaña, le fué conferido el mando de todas las fuerzas, y pasó al puerto de Cádiz á encargarse de la esquadra que allí se armaba. — En breves dias la habilitó, y con ella hizo la célebre salida del 9 de Abril de 1805, en que presentándose de improviso una esquadra Francesa, dió al punto la vela para incorporársele, y siguió su destino á las Antillas. A la vuelta acaeció el combate naval de 22 de Julio contra la esquadra Inglesa del Almirante Calder, en cuya accion, á juicio de los aliados, y aun al de los enemigos, fuéron las acertadas maniobras del General Gravina, que mandaba la vanguardia de la esquadra combinada, las que decidiéron en su favor el suceso. Incorporadas despues las fuerzas que teniamos en Ferrol, pasó con ellas en union de la esquadra Francesa al puerto de Cádiz, de donde salió finalmente el 20 de Octubre; y en el memorable combate del dia siguiente 21, en que tan acertada y bizarramente dirigió los movimientos de la retaguardia, recibió las heridas de que ha muerto al cabo de 140 dias del mas acerbo padecer. — En este dignísimo General ha perdido el cuerpo de la Armada uno de los Gefes mas experimentados y capaces con que contaba, cuya actividad, constancia, valor y demas virtudes militares servirán sin duda de modelo á quantos aspiren á merecer igual celebridad que la que tan justamente ha conseguido en la árdua y penosa carrera á que se consagró, y en que gloriosamente ha sacrificado su vida.

D. Guillermo de Uhagon, vecino de Bilbao, remitió con carta de 24 de Abril último, debidamente endosado á D. Juan Planté, comerciante en Santander, un vale Real de 300 pesos, creacion de Mayo, núm. 454529, el qual se ha extraviado. Quien supiere de su paradero se servirá avisarlo á qualquiera de los dos sugetos expresados, ú bien á D. Martin Planté, de Madrid, en la calle de Fuencarral, frente á la de las Infantas, núm. 2.

Por providencia de D. Felipe de Sierra y Pambley, Comisionado Regio para la venta de bienes eclesiásticos en los Obispados de Leon y Astorga, estan en subasta para la puja de la quarta parte, cuyo término espira el dia 21 de este mes, unos molinos harineros y un meson, pertenecientes al hospital de Villarente, que administra el Convento de S. Francisco de Leon, y se rematáron en 44,840 rs. á pagar en vales Reales, y producen en renta anual de 90 á 100 fanegas de trigo, y 10 rs. en dinero. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de dicha comision, que exerce D. Domingo Castañon Rodriguez, ántes del referido dia 21.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Xavier Uriortua, del Consejo de S. M. en la Real Junta general de Comercio y Moneda, Asesor de la Intendencia de Cádiz y su provincia marítima en todos los ramos de Consolidacion de Va-

les Reales, Comisionado Regio para la venta de bienes eclesiásticos, se manda sacar á pública subasta, por término de 30 dias una casa sita en la calle Imperial de la ciudad de Algeciras, tasada en 177,512 rs., perteneciente á una obra pia á cargo del Convento de nuestra Señora de Candelaria de esta ciudad. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de comision de D. Manuel Gonzalez Moro.

El Sr. Marques de Casa García, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, y Juez en virtud de Real orden de los autos de la ocurrencia de acreedores á los bienes del Sr. D. Pedro de Astrearena, Marques que fué de Murillo, ha señalado el dia 29 del presente mes de Mayo para celebrar junta general, á las 5 de la tarde, en la sala contaduría del patronato de los Sres. Iturralses, sita en el Convento de S. Hermenegildo de Carmelitas descalzos de esta Corte; con apercibimiento que al acreedor que no concurra á ella le parará el perjuicio que hubiere lugar.

En 25 de Abril próximo pasado se remató en 1429 rs., pagaderos en vales Reales, una casa sita en la plazuela de los Truxillos, ó del Clavel, núm. 4, manzana 399, tasada en 116,449 rs.; y por decreto del Sr. Intendente de esta Provincia de 1.º de este mes se ha aprobado dicho remate, señalando 30 dias de término para la puja del cuarto. Quien quisiere hacerla acuda á la escribanía de D. Antonio Fernandez.

Se ha señalado el dia 17 del corriente para el remate de una casa sita en la plazuela de Anton Martin, núm. 9, manz. 237, tasada en 118,645 rs., y dan por ella las dos terceras partes en vales-dinero. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Antonio Fernandez.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta, por término de 15 dias, una casa sita en la calle de Jacometrezo, núm. 11, manz. 379, retasada en 123,857 rs. 17 mrs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de Don Antonio Fernandez.

Por el mismo Sr. Teniente y citada escribanía se vende para pago de acreedores una casa sita en la calle de S. Benito, con vuelta á las del Acuerdo y de S. Vicente, nn. 6 y 7, manz. 511, tasada en 1.163,121 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á dicha escribanía, en el término de 15 dias contados desde el 7 del presente.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de la Puebla de D. Fadrique, en la provincia de la Mancha, 9 leguas del Real Sitio de Aranjuez, poblacion de 650 vecinos: tiene de dotacion, ademas de lo que paga el Cabildo eclesiástico, 700 ducados anuales cobrados por la Justicia. Los facultativos que la pretendan dirigirán á esta sus solicitudes por Tembleque; y se recibirán memoriales hasta el dia 20 de este mes.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de S. Estéban del Valle, partido de Talavera: la dotacion son 600 ducados, pagados en tres tercios por la Justicia, casa de balde, y conduccion de muebles: su vecindario es de 300 vecinos. Se reciben los memoriales por su Ayuntamiento.

Compendio de la Historia universal, quaderno 54 (2.º del tomo 14), con las 6 estampas correspondientes. Se hallará en la librería de Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas, á 10 rs. por espacio de dos meses, y despues á 14 rs. En la misma librería continúa vendiéndose á 10 rs. hasta el dia 21 del corriente el quaderno 53, el qual despues de dicho plazo costará 14 rs., que es el precio á que se estan vendiendo los 52 anteriores, todo conforme á lo prevenido en el prospecto que se dió con la Gazeta de 31 de Enero de 1801.

Vida de S. Isidro, patrón de Madrid, con un resumen de la de su esposa Santa María de la Cabeza, por Fr. Nicolas de la Cruz, Religioso Mínimo: segunda edición, añadida con un apéndice de los principales sucesos relativos á las reliquias de los dos gloriosos consortes desde el año de 1742, en que se dió á luz la primera impresión, y completan la historia de tan sagrados restos hasta nuestros días. Véndese á 15 rs. en pasta y 12 en pergamino en la librería de Escribano, calle de las Carretas, en donde tambien se vende suelta á 2 rs. la estampa de los dos Santos que tiene la obra.

Secretos raros de artes y oficios, tomo 1.º, segunda edición. Esta obra, que el público ha apreciado, como lo prueba la reimpression de este tomo, puede mirarse como una coleccion selecta de los secretos de la industria humana en las artes de toda especie. Este tomo contiene recetas útiles y económicas, aprobadas por los mejores facultativos para teñir de todos colores la paja, madera, pieles &c.; para fundir, amoldar y teñir el cuerno de todos colores, lo mismo que para la concha, marfil y huesos; para pasar las pinturas de lienzos viejos á nuevos; para hacer toda clase de tintas de escribir y simpáticas; para blanquear el mármol sucio, y teñirlo de color; modo de hacer el estuco, y grabar piedras; de hacer colas y lacres de todos colores; de lavar las estampas, libros sucios, y los quadros; para hacer toda clase de barnices, licores exquisitos, perfumes, pastillas y aguas de olor; diversos secretos pertenecientes al tocador para conservar la frescura del cutis, blanquearlo, quitarle las manchas y pecas; para teñir el pelo de negro; conservar y blanquear la dentadura, con otras varias particularidades. Se hallará, con el tomo 2.º, en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Villareal, calle de las Carretas.

Ensayo sobre el azúcar de uva, Memoria escrita por D. Luis Proust, del Instituto nacional de Francia, leida con aplauso en este Cuerpo sabio, y publicada en castellano por D. Gregorio Gonzalez Azaola. Todos rezelábamos que el dulzor de la uva y demas fruta bien sazónada dependia de una especie de azúcar que la naturaleza elabora en las plantas, pero nadie habia dado en sacar de la uva de un modo económico un azúcar real y verdadero, capaz de servir para todos los usos de la sociedad. Este azúcar, descubierto y enseñado en las lecciones del Real Laboratorio de Química hace 4 años, es muy fácil de extraer, pues no se necesitan para ello mas máquinas que el lagar mismo, y algunas calderas en que darle punto: las demas operaciones coinciden en un todo con las que se practican para extraer el de cañas, y así solo se diferencia de este, no en su naturaleza química y propiedades, sino en provenir el uno de la vid, y el otro de la caña, que son dos plantas muy diversas. Pero lo mas admirable, y que mas acredita la feracidad de nuestro suelo, es que el moscatel, la albilla y aragon dan mas de 30 por 100 de este azúcar, á lo que no llega la caña mas rica. Qualquier cosechero podrá hacer en adelante todo el azúcar que necesite ó pueda vender, y aprovechar de esta suerte el sobrante de su cosecha, que por lo regular tiene que arrojar todos los años abundantes, á falta de vasijas, operarios &c. Los extranjeros podrán tambien exportar este azúcar en su primer estado de *mascabado*, y hacer en sus heladas regiones vino de Málaga, de Xerez ó Alicante, segun sea la uva de que proceda el *mascabado*, con solo extenderle en su proporcionada cantidad de agua, y dexarle fermentar. Así podrán cargar en sus embarcaciones dos veces mas de este género, que si le llevaran en caldo, ahorrando por consiguiente los toneles, averías, pérdidas, y demas inconvenientes de la conduccion de líquidos. Por último, podrá el labrador mejorar sus vinos con este azúcar, guardando en los años buenos alguna porcion de él para aquellos en que no madure bien la uva; y en una palabra, es de creer que la España, á quien pertenece exclusivamente este descubrimiento por la excelencia de su fruto, halle en la fa-

bricación del azúcar de uva un fomento del ramo mas importante de su agricultura, y el mas conveniente á su clima, aunque en el dia bastante decaido: todo lo qual se halla tratado con la debida extension, y otros artículos científicos del mayor interes en esta Memoria. Se hallará á 4 rs. en el despacho de la Imprenta Real.

Las tardes de la Granja, traduccion libre del frances por D. Vicente Rodriguez de Arellano: 8 tomos en 8.º, con 32 láminas, y al pie de cada una un epigrama moral alusivo al asunto que representa. En esta obra (cuyo primer objeto es la mejor educacion de los jóvenes) se supone un padre sabio y virtuoso, que por medio de historias y agradables accidentes que por sí mismo proporciona, inclina á sus hijos á la virtud y á que amen el trabajo. Se hallará en la librería de Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas, á 80 rs. cada juego en rústica, 104 en pasta, y 120 en pasta fina.

Observaciones críticas sobre la patria del famoso Pintor Francisco de Ribalta. Las dirigia y dedicaba á la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona D. Eugenio Estevez, su individuo. Al anunciar al público este discurso se previene solamente, que motivó el ingreso de su autor en aquella docta Academia, y que recopilando en él quanto se hallaba escrito sobre el particular, reduce la question á estos dos puntos: 1.º Ribalta no es Valenciano: 2.º es Catalan. Se hallará en la librería de Ximenez, plazuela de los Caños del Peral; en Valencia en la de Beneyto y Carsi, y en Barcelona en la de Sierra.

La Leandra, novela original que comprehende muchas: tomo 7.º El público ha recibido con benevolencia esta obra, como lo acredita el despacho de toda la edicion, y esto es lo que mueve á su autor á continuarla. El tomo 8.º queda en prensa, y se publicará muy en breve. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Arte de hacerse incombustible, ó exámen de los medios y específicos de que algunos han hecho uso para resistir ó evadir la accion del fuego. En este papel se manifiesta quan antiguo es el arte de manejar el fuego para engañar á la muchedumbre; se habla de las pruebas del fuego conocidas con el nombre de *juicios de Dios*; se hace mencion de los saludadores y de sus artificios; se da noticia de un famoso charlatan, que se señaló en estas experiencias, y de los medios que se valió para ello; se exáminan las que últimamente hizo en Madrid Faustino Chacon, llamado el incombustible; se insertan los experimentos hechos para averiguar los grados de calor que puede resistir el cuerpo humano; y últimamente se incluyen varias recetas para sufrir algún tanto la accion del fuego. Se hallará á 2 rs. en la librería de Cerro, calle de Alcalá: puede ir en carta.

Discurso instructivo y curioso sobre la incombustibilidad del Toledano, que ahora se halla en esta Corte, y Robinson llevó á Paris en el Agosto de 1803, en donde presentado se hicieron por sugetos de conocida literatura pruebas las mas fuertes, y Bonel prometió un discurso sobre tan raro fenómeno. No se ha visto este discurso ni otro fuera del que ahora se presenta por un Español aficionado á la Física. Se vende á 4 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas: puede ir en carta.

Estampa nueva que representa una negra, formada del pecho abaxo de una tienda de negros, y en el pecho uno de estos colocando una rosa. Se da al público esta, por ser de la mayor aprobacion la compañera que está formada de 16 negritos: estan iluminadas á estilo chinesco, y se hallarán juntas ó sueltas en las librerías de Escribano y Gutierrez, calle de las Carretas, y de Malacuera, calle del Cármen, á 4 rs. y á 2.